

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 174 /

PARRAL, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que más abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar Técnico para reemplazo, debido a que la Técnico contratada se encuentra con días de feriado legal

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de la siguiente persona que se indica, para cumplir funciones en Jardín y Sala Cuna Angelitos, administrado por el municipio, conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	ROMINA ALEJANDRA ALBORNOZ ALBORNOZ	17.779.377-9

2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 114.05.21.001 "Sala Cuna Los Olivos I y II", Aplicación Fondos en Administración Año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación Salas Cunas, Finanzas (2).